



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

364246 *Modificación composición miembros Junta Govern Local*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 10 de agosto de 2021, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO.- Mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 23 y 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares con relación en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad al previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el cual se establece que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá que adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas por su otorgamiento **RESUELVO:**

PRIMERO.- Revocar el nombramiento efectuado a la Sra. Claudia Cotaina Roselló como miembro de la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto número 2019-3917 de fecha 20 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Nombrar al Regidor Sr. Ricardo Cliville Vila, miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución de la Sra. Claudia Cotaina Roselló.

TERCERO.- Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Regidores que constan en el mismo y a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares sin perjuicio de su efectividad desde el día de firma del presente.

Eivissa, a

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, documento firmado electrónicamente (10 de agosto de 2021)

El secretario acctal.

Juan Orihuela Romero

